

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36120 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, han recaído Autos de fecha 2 de octubre de 2012, dictados por la Magistrada-Juez Sustituta doña Marta Puchol Aiguabella, se han declarado en concurso voluntario ordinario a los siguientes deudores:

"Concurso 464/2012, se declara en concurso voluntario ordinario a don Pedro López García, con DNI 12.662.412-S".

"Concurso 495/2012, se declara en concurso voluntario ordinario a doña Araceli Gómez Hortas, con DNI 50.927.625-T".

"Se acuerda la acumulación del concurso 495/2012 al concurso 464/2012, conforme dispone el art. 25 de la L.C.".

"Se acuerda la intervención de las facultades de los deudores".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del administrador concursal don Antonio Abellán Albertos, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal a calle Rosario Pino, 8, 10.ª A, 28020 de Madrid, o por correo electrónico: abellan@icam.es".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120070675-1